



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219292281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., noviembre 23 de 2021

Señor(a)

VERA

Claudia Ximena Vera Sierra

Carrera 41 A 8 25 Sur Cenaveles

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Radicado
		☒ Cerrado	☒ No Contestado
	Dirección Errada	☒ Fallido	☒ Aportado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C. Cristhian Sanchez		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones: 25 NOV '21		
Motorizado C.C. 1020600910			

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216121954382

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con la orden de comparendo No. **11001000000030595709 de 22/10/2021**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, el comparendo fue remitido dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular el vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del citado marco normativo, que a su tenor literal indica:

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la sección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no se imputará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última sección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionatorio en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214219292281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL:	CLAUDEA Y VERA VERBA S DE RRA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO:	CERTIFICADO DE NACIMIENTO
ESTADO DE LA PERSONA:	ACTIVA

Datos de ubicación

información registrada en RUNT

Dirección:	KR 48 NO. 22 - 96 CASA 35	Departamento:	BOGOTÁ D.C
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	CLAUDIAVERA19@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3603012	Teléfono móvil:	3107665677
Fecha de actualización:	23/02/2019		

Dicho lo anterior, procedemos a informarle que la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó LA ENTREGA A CIUDADANO, tal como se muestra a continuación:

438 72 1111 591		ENVÍOS POSTALES NACIONALES A DÍA 19/06/2017 MANEJO DE ENVÍOS POSTALES																																
COMPANE CERTIFICADO NACIONAL Código Operativo: 20100002		Fecha de admisión: 20/06/2017 14:00:41		RA341493192CD																														
Dato de envío: 14/150/1		Nombre: RUTH SORAL ALDADA MARGARITA GARCIA - INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMATICA Dirección: C/DE LA PAZ 137 - 3º - 28014 MADRID (M)		Causas de devolución: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Recepción</td> <td rowspan="5"> <table border="1"> <tr><td>OK</td></tr> <tr><td>AL</td></tr> <tr><td>PA</td></tr> <tr><td>PA</td></tr> <tr><td>PA</td></tr> </table> </td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>INF</td> <td>No existe</td> <td>NO</td> <td>No certificado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No recibe</td> <td>PA</td> <td>Faltando</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No identificado</td> <td>PA</td> <td>Aparición de errores</td> </tr> <tr> <td>DI</td> <td>Desconocido</td> <td>PA</td> <td>Faltando</td> </tr> <tr> <td>DI</td> <td>Desconocido</td> <td>PA</td> <td>Faltando</td> </tr> </table>		RE	Recepción	<table border="1"> <tr><td>OK</td></tr> <tr><td>AL</td></tr> <tr><td>PA</td></tr> <tr><td>PA</td></tr> <tr><td>PA</td></tr> </table>	OK	AL	PA	PA	PA	Cerrado	INF	No existe	NO	No certificado	NS	No recibe	PA	Faltando	NO	No identificado	PA	Aparición de errores	DI	Desconocido	PA	Faltando	DI	Desconocido	PA	Faltando
RE	Recepción	<table border="1"> <tr><td>OK</td></tr> <tr><td>AL</td></tr> <tr><td>PA</td></tr> <tr><td>PA</td></tr> <tr><td>PA</td></tr> </table>	OK	AL	PA	PA	PA		Cerrado																									
OK																																		
AL																																		
PA																																		
PA																																		
PA																																		
INF	No existe	NO	No certificado																															
NS	No recibe	PA	Faltando																															
NO	No identificado	PA	Aparición de errores																															
DI	Desconocido	PA	Faltando																															
DI	Desconocido	PA	Faltando																															
Atención: 1100 100000/0094/120		Teléfono: 364 743 677 - 6743		Código Postal: 28014																														
Código RECIBIDA C.C.		Depósito RECIBIDA C.C.		Código Operativo: 111050																														
Remite: NANCY RUTH SORAL ALDADA MARGARITA GARCIA - INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMATICA		Código Postal: 28014		Código Operativo: 111050																														
Destino: MADRID 28014 - 28014		Depósito: MADRID 28014		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor declarado: 1.000 Valor de envío: 1.000 Costo de envío: 1.000 Valor total: 1.000		Observaciones del cliente: COMPARENCIA		Observaciones del cliente: COMPARENCIA																														
Valor: 1.000 Ases																																		

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVL24x24JU3JlfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



En consecuencia, al ser recibido en la dirección registrada por el ciudadano se surtió la notificación personal en debida forma. Ahora bien, enterado usted de la orden de comparendo objeto de estudio es importante que tenga en cuenta que el Código Nacional de Tránsito - **establece de manera especial y preferente**, el procedimiento que debe adelantarse ante la comisión de una infracción de tránsito y en virtud de esta, determina que una vez notificado en debida forma de la orden comparendo, debe en caso de no estar de acuerdo con la imposición del mismo, acercarse a la Secretaría de Movilidad con el fin de iniciar el respectivo proceso de impugnación conforme a lo establecido en el artículo 136 del C.N.T. que a su tenor literal indica:

*"(...)Una vez surtida la orden de comparendo, **si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo**, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles (Subrayas y negrilla fuera de texto)

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JlvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219292281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (subraya fuera de texto).

En razón a lo anteriormente expuesto, no es posible acceder a su solicitud de revocatoria como quiera que no existe un acto administrativo en firme por medio del cual se haya resuelto su situación contravencional.

Respecto a lo manifestado en su escrito, con relación a la **Sentencia de Constitucionalidad C-038** de 2020, es necesario aclararle que, la Sentencia no invalidó el mecanismo de foto detección como herramienta para la detección de infracciones de tránsito, ni modificó el procedimiento contravencional previsto en el Código Nacional de Tránsito.

La decisión de la Corte consistió en retirar del ordenamiento jurídico la presunción legal de responsabilidad por solidaridad entre el propietario y el conductor del vehículo, razón por la cual, el procedimiento sigue siendo el establecido en el artículo 135 y 136 del Código Nacional de Tránsito.

Por lo tanto, con relación a la aplicación de la sentencia C-038 del 2020, usted podrá solicitarlas en el marco de la audiencia pública de impugnación en la cual la Autoridad de Tránsito lo valorará de conformidad con los lineamientos legales establecidos para ello.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JnF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219292281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo anterior, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos a comunicarse a la **LÍNEA 195-OPCION 4** y realice la solicitud de cita o agendamiento.

En los anteriores términos damos respuesta a cada uno de los cuestionamientos de su solicitud.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 23-11-2021 11:23 AM

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24JU3JNVF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.moviladbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviladbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219292281

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000030595709

Fecha de imposición 23 de octubre de 2021



Respetado(a) señor(a) VERA

Se puede consultar los comparendos y ordenes de comparendo en:

www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del artículo 135 de la Ley 768 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1583 de 2016, fue impuesta la orden de comparendo de tránsito, por cuenta de vehículo de placa MKK295, por encontrarse en la condición de infracción C/C 32.

Código Infracción

C 32

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN

Descripción

No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sido permitido para ellos o no darles la prelación en las tranjas para ellos establecidas

Fecha Hara Infracción

22 de octubre de 2021 16:03:53

Dirección de la Infracción - Sentido Carri - Localidad

CR 7 - CL 45 - CHAPINERO

OBSERVACIONES

EL VEHICULO DE LA PLACA 295 NO RESPETA LAS DEMARCACIONES SOBRE LA VÍA

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO

Nombre

CLAUDIA XIMENA VERA SERRA

Tipo y No. Identificación

CC 52215077

Dirección: KR 48 NO 22 - 95 CASA 35

BOGOTÁ

Placa

MKK295

Nombre del Locatario

Tipo y No. Identificación

Dirección:



6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SDC
20214219292281

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

[illegible]

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7126

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	7126 CLAUDIA XIMENA VERA SIERRA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4219292281 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **07 DE DICIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 5 FOLIOS copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. 2021 4219292281

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **07 DE DICIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **14 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.